que los Caualleros Comisarios Respondan al Memorial
Fran.co de Baeza capitular primero y segundo de las Rentas Generales
y Alcavalas y calidades de los Generos y Granos del Colegio de
que en inteligencia de ello tengo presente. La Ciudad acordó
de la Cantidad para tener dichos Becas en el Colegio Real de
mitir a Ruidos de ellos en mis dichas como poderhabiente de dicho
Pedido dando a lo mismo por los Gracias por los Singulares
Provisiones que dice en la citada Carta

Lo Cierto el Sr. D. Joseph Andres Gonzalez de Figueroa Regidor
Sobre rentas D. Fran.co Martinez Fortun Manifesto a esta Ciudad Un Trasla-
lado simple de la Sentencia de Vista dada a favor de esta Ciu-
dad en el Pleito que ha tenido en el Real Consejo de Hacienda con D.
Antonio Carrillo Recaudador de las Rentas de dicho Reyno sobre
pretender el mismo dho Dia de Alcavala del Vino que se compre fa-
Probeimiento de que vacimos, enterada esta Ciudad de dha Sentencia
de Vista Acuerda que en atencion a que al tiempo que estaua
para yrse el referido Pleito en Curso a diferentes Señores de
dho Real consejo le tocaron en diuersos estas Ciudad dan les
las deudas Gracias por lo que la han favorecido y que los Caualleros
Comisarios que asistieron en todas Cartas traten acor-
cutan lo en la forma que queda Entendido lo que tendra el Sr.
D. Fran.co Mann a la Agente para que las entregue en mano propias y
Gastos en Madrid Dicho en este Ayuntamiento Una Carta Remitida a D. Dn
Fran.co Fortun por D. Benito Antonio del Real Agente de Ne-
gocios en Madrid para la solicitud de dicho Pleito que esta Ciu.d tiene
Pendiente por la que el dicho no se contubera cantidad alguna
para Entregarle lo que le tenga por conueniente por razon de los
Gastos que en ella a tenido y agradecimiento del buen Exito que
tenido el Pleito con D. Antonio Carrillo como parece de la sentencia
de Vista dada en veinte y nueve de Julio proximo pasado = Acuerda
a prueba la expresada Cuenta y que asista General.te para el Primer
Cauildo ordinario a fin de resolver sobre lo Pedido y suplicar al
S.r Corregidor se sirua de Entenderlo por dho S.r Corregidor mi Señor
y cumplalo que por esta Ciudad se Acuerda

Y Visto lo Cierto a Juntas. Y hallo el Señor Corregidor lo dispuesto
de la Real Cancilleria de esta Ciudad de Granada en ella
En Veinte y ocho de Julio proximo pasado de este año Y Entendida de D. Joseph